



# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

372

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2021-MPB/A.

Chiquián, 18 de Febrero de 2021.

#### VISTO:

El informe N°097-2021/MPB-GPP/YOAM, de fecha 18 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; D.S.N°022-2021-EF Art. 2, el Gobierno Central autoriza la transferencia de recursos a los Gobiernos Locales para la continuación de inversiones de los Mantenimientos Viales en ejecución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2° de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 1) del numeral 46.01 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva Para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, Artículo 21° - 21.1°, indica: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N°022-2020-EF, Artículo 2. Autorización de incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, 2.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 953 016 237,00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de veintiséis (26) Gobiernos Locales para el financiamiento de la ejecución de cuarenta (40) inversiones, y de ciento cuarenta y siete (147) Gobiernos Locales para la ejecución de las acciones de mantenimiento de infraestructura vial, en el marco de la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que forma parte del presente citado Decreto de Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300110: Municipalidad Provincial de Bolognesi, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 11, 849,741.00 (Once Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Un Soles) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos por Operaciones Oficiales de Credito.

Que, mediante el Informe N°097-2021/MPB-GPP/YOAM, de fecha 18 de febrero de 2021, emitido por la CPC. Yadira Ofelia Alvarado Morales, Gerente de Planificación y





# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

371

Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, mediante el cual informa que se requiere hacer Modificaciones Presupuestarias tipo 002 (Créditos Suplementarios), para la incorporación de recursos bajo el D.S.N°022-2021-EF Art. 2, en la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 11,849,741.00 (Once Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Un Soles);

Que con proveído de fecha 18 de febrero del 2020, el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

#### **Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N°022-2021-EF por un monto de **S/ 11, 849,741.00 (Once Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Un Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Bolognesi
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
PRODUCTO	: 3000133. Camino vecinal con mantenimiento vial
ACTIVIDAD	: 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios	: S/ 11, 849,741.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 11, 849,741.00</b>

#### **Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

370

### Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

